

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS PERIMETRAL SUR S.A. C.T.P.S.A., CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de Marzo del dos mil catorce, a las doce horas, en las oficinas situadas en la Cdla. Esteros II MZ 17ª Solar 36 se reúne la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS PERIMETRAL SUR S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ALVARADO MORA GALO EPIFANIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de sesenta y nueve (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ARGUELLO ALBAN OSWALDO**, nacionalidad Ecuatoriana, propietarios de VENTISEIS (26) participación ordinaria y nominativa de un dólar cada una y, **AVECILLAS ESTRELLA JOSE IGNACIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de sesenta y nueve (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **BARBERAN CEDEÑO JOSE**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de DOS (2) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **BARRE MEDITA MAXIMA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **BOLAÑOS MATA EULER FABIAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CABRERA GARAY CLAUDIO ARIOSTO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SEIS (6) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CALERO ANA LUCIA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CARDENAS MUÑOZ JOSE RAUL**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SESENTA Y DOS (62) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CASTRO DELGADO JAVIER MARCELO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CASTRO GARRIDO OSWALDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de VENTICUATRO (24) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CEBALLOS BRIONES ANGEL ANTONIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CEDEÑO MONTES JORGE**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de ONCE (11) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CEVALLOS CUADROS EDDY ENRIQUE**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **CHASIGUASIN IZA EDWIN PATRICIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **COFRE YANEZ MARCO GEOVANNY**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ESPINOZA MARIA DE**

LOURDES, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **FERNANDEZ PERALTA EDGAR ALFREDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de QUINCE (15) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **GARCIA CARRIEL EDGAR**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **GARCIA MORA FAUSTO O.**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **GONZALEZ BRAVO JOSE ELICEO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SECENTA Y NUEVE (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **GONZALEZ PRIETO CESAR M.**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **GUÑO SANCHEZ LAURA GEORGINA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **IMBAQUINGO DELGADO JOHN OLIMPO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **INTRIAGO FRANCO LAURO HUGO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **LLIGUICOTA INGA JULIO GEOVANNY**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **LLIGUICOTA ORTEGA ESTEBAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de QUINCE (15) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **LOPEZ LOPEZ JORGE HUMBERTO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SECENTA (60) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **MEJIA BERMUDEZ JORGE FRANCISCO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de DIESICIETE (17) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **MIRABA MALDONADO JOSE RAFAEL**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **NARVAEZ MONTALBAN ALFREDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de OCHO (8) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **NAVARRETE PINARGOTE CARMELINA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SECENTA Y TRES (63) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **OCHOA NAVAS ROBINSON**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ORELLANA DUARTE DAVID**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de CINCUENTA Y OCHO (58) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **PAREJA ZAMBRANO ROBINSON DANIEL**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **PERALTA LOPEZ MARIO EUGENIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de UNA (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **PINOS CRESPO NESTOR OLMEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SECENTA Y NUEVE (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **PINOS CRESPO SEGUNDO FLAVIO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de SECENTA

(60) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **QUIMI INTRIAGO DAVID IVES**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **CINCUENTA Y UNO** (51) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **QUIÑONES QUIÑONES RAMIRO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **NUEVE** (9) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **REYES ESPINOZA MARTHA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **VENTICIEETE** (27) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SALAZAR CAJAMARCA CARLOS**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **UNA** (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SALAZAR DELGADILLO LILYAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **VENTITRES** (23) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SANCHEZ SANCHEZ BLANCA CARMITA**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **UNA** (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SEGARRA CHAVEZ EDISON**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **UNA** (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **SEGARRA CHAVEZ ERNESTO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **UNA** (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **URGILES LOZANO WILLIAN ALFREDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **UNA** (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **URGILES PASTUIZACA MARCO GERMAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **SECENTA** (60) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **VERA VELIZ ROBINSON**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **UNA** (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **VINUEZA BORRERO ALBERTO ORION**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **SECENTA Y NUEVE** (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ZAMBRANO GARCIA JORGE WASHINGTON**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **SECETA Y NUEVE** (69) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ZAMBRANO LOPEZ MARCO MANUEL**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **UNA** (1) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ZUMBA ZUMBA MANUEL**, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de **VENTISEIS** (26) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por cada acción pagada.

Preside la sesión el señor **ING JOSE AVECILLAS** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta a la Gerente General señor **NESTOR PINOS**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de **US\$1.064,00 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el **UNICO** punto del día la aprobación de los estados financieros al 31 de Diciembre del 2010, así como también el Informe de la Administración y el Informe del Comisario.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones y se procede a leer el único punto del orden.

RESUELVE:

Luego de las respectivas deliberaciones del caso la Junta resuelve en forma unánime, aprobar los estados financieros del ejercicio económico 2010, así como también el informe del Administrador y el informe del Comisario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las doce horas, firmando para constancia los Accionistas, el Presidente y el Secretario de la Junta que certifica.



Ing. Jose Avecillas
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Nestor Pinos Crespo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA